El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 8.726/2010 (Corrección de anuncio)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2010, se ha procedido a la rectificación para la subsanación del error advertido, del Anexo II de las Bases Generales de las Pruebas Selectivas para varias Plazas de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Nueva Carteya corespondientes a la Oferta de Empleo Público de 2009, que habían sido aprobadas por Resolución de esta misma Alcaldía de 7 de agosto de 2009 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 170, de 10 de septiembre de 2009, en consecuencia se hace pública la rectificación siguiente:

"ANEXO II. Plaza de Auxiliar Técnico Albañil. Se añade el requisito de estar en posesión del carné de conducir del tipo B+E., quedando con la siguiente redacción:

"ANEXO II

PLAZA DE AUXILIAR TÉCNICO ALBAÑIL SEPULTURERO

(Oferta de empleo Público 2009)

- Número de plazas: Una.
- Perteneciente a: Funcionario de carrera, Escala de Administración Especial, Personal de Oficios.
 - Subgrupo: C 2.
 - Sistema de selección: Concurso-oposición.
- Titulación exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
 - Carné de conducir: Estar en posesión del carné B+E.

.../..."

Contra la presente modificación de las Bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Nueva Carteya, a 20 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa (por sustitución), Herminia López Luque.